



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 533-2016-MDM

Mala, 17 de octubre de 2016.

### VISTO:

El informe N° 272-2016-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 654-2016-SGRRHH-GAF-MDM e informe N° 567-2016-SGRRHH-GAF-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 035-2016-SGEI-GPPRCI/MDM de la Subgerencia de Estadística e Informática, Expediente N° 09308-16-MDM, del Sr. Manuelito del Carmen Yaya Chumpitaz, alumno del VI ciclo de la especialidad de Computación e Informática del Instituto Superior Tecnológico "San Pedro del Valle de Mala", solicitando autorización para realización de Prácticas Pre Profesionales I Modulo denominado "Gestión de Soporte Técnico, Seguridad y Tecnología de la Información y Comunicación en la Sub Gerencia de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

### CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las Municipalidades promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción;

Que, es política de este Gobierno Municipal brindar las facilidades del caso y apoyar la formación Profesional de los jóvenes estudiantes con deseos de superación;

Que, de conformidad con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vía de regularización la realización de Prácticas Pre-Profesionales del Sr. Manuelito del Carmen Yaya Chumpitaz, quien se desempeñará como personal de Apoyo Administrativo en la Sub Gerencia de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Mala, desde el 07 de octubre del 2016, por un periodo de 03 meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRACTICANTE** percibirá por concepto de propinas la suma de Doscientos (S/. 200.00) Nuevos Soles mensuales.

**ARTÍCULO TERCERO.- EL EGRESO** que origina el cumplimiento de la presente Resolución, afectará a la Cadena Funcional correspondiente así como la Función, Programa, Sub Programa y Actividad asignada para este tipo de actividades.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad Distrital de Mala, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosalva Estrella Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe